

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los 30 días del mes de junio del 2022, al Despacho de la señora Juez, la ACCIÓN DE TUTELA, instaurada por BLANCA MYRIAM HERRERA ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.616.819, informando que fue recibida por reparto y se asignó la radicación No. 2022-00252. Sírvase Proveer.

**YASMIN ZAMBRANO VESGA  
SECRETARIA**

**JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)**

Evidenciado el informe secretarial que antecede, ADMITASE la presente acción de tutela interpuesta por BLANCA MYRIAM HERRERA ROJAS contra la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC.

Para establecer los hechos en que se sustenta la presente acción de tutela, se dispone comunicar a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL y a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC a través de sus representantes legales y/o quienes hagan sus veces para que en el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS ejerzan el derecho de contradicción y de defensa que les asiste, en relación con la presunta vulneración a los derechos fundamentales al debido proceso administrativo, derecho al trabajo, acceso a cargos públicos en conexidad con los principios del mérito, celeridad y eficacia, a la igualdad, al mínimo vital y de derecho de petición de la señora BLANCA MYRIAM HERRERA ROJAS, por la omisión de notificación y posesión en el cargo PROFESIONAL DE SEGURIDAD O DEFENSA, CODIGO 3-1 Grado 5, con el código OPEC No 78719 y al no dar respuesta de fondo a las solicitudes presentadas el 16, 17 y 23 de junio de 2022.

Se ordena por secretaría notificar a las partes a través de las direcciones de correo electrónico [notificacion.tutelas@policia.gov.co](mailto:notificacion.tutelas@policia.gov.co) [notificacionesjudiciales@cns.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cns.gov.co) y [myriamherrera77@hotmail.com](mailto:myriamherrera77@hotmail.com)

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

La juez,

**EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES**

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 05 de julio de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 078

YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria

Firmado Por:

Edna Constanza Lizarazo Chaves

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 027

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0bf92aa961ab97b26cdf2b3bdae7084e8b344e70e5ba369c9eeff19aab52138**

Documento generado en 01/07/2022 11:48:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**